



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de abril de 2018
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 4 de abril de 2018 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta anterior dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/56](#)), quisiera señalar a la atención del Consejo las constantes amenazas y la actitud hostil del Estado de Qatar respecto de la seguridad de la navegación aérea de las aeronaves civiles, que se garantiza en los acuerdos y tratados internacionales pertinentes.

Durante los últimos meses, el Estado de Qatar ha venido amenazando a las aeronaves civiles que transitan por aerovías planificadas, notificadas y reconocidas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Ha utilizado para ello aviones de combate que han interceptado a los aviones civiles y se han situado muy cerca de ellos, con lo que han puesto en peligro la seguridad de los civiles a bordo, y han cruzado aerovías civiles sin autorización del centro de control de área (ACC) del Reino de Bahrein, que es el encargado de otorgar permisos de control de tránsito aéreo en esa zona. Ese comportamiento viola el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944), en cuyo artículo 3 d) los Estados contratantes se comprometen a tener debidamente en cuenta la seguridad de la navegación de las aeronaves civiles, cuando establezcan reglamentos aplicables a sus aeronaves de Estado. Además, según el artículo 3 bis a) los Estados contratantes reconocen que todo Estado debe abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo.

A este respecto, el Reino de Bahrein deplora la actitud irresponsable e insensata del lado qatarí respecto de las aeronaves civiles y reitera que es necesario poner coto a esos constantes actos de provocación, que constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad y son incompatibles con los principios de buena vecindad. Bahrein expresa su profunda preocupación respecto de las graves consecuencias y responsabilidades que podrían derivarse de esa actitud si llegaran a producirse incidentes graves que pusieran en peligro la integridad de los civiles. En este sentido, el Reino de Bahrein recuerda el Artículo 2.2 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se subraya la importancia de que los Estados Miembros, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplan de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta.

Ante las falsas alegaciones y acusaciones que vierte con negligencia el Estado de Qatar con intención de desviar la atención de su comportamiento ilegal, el Reino de Bahrein expresa su firme determinación de asumir las responsabilidades que le corresponden en el marco del derecho internacional y preservar la integridad y la estabilidad de la región, y no escatima ni escatimará esfuerzos por preservar la



seguridad y la integridad de la aviación civil. Bahrein hace un llamamiento a la comunidad internacional para que exija al Estado de Qatar que ponga fin de inmediato a su comportamiento hostil y respete las normas del derecho internacional relativas a la seguridad y la fluidez del tráfico aéreo internacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jamal Fares **Alrowaiei**
Representante Permanente
